



ACTA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas con cero minutos del día treinta del mes de agosto del año dos mil veintiuno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Pontiente Xoclan-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la Licenciada Guadalupe González Chan, Auxiliar de Informática de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico de Comité; asimismo, la Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefa del Departamento de Compras de esta Secretaría, con carácter de invitado y únicamente con derecho a voz, a efecto de llevar a cabo la celebración la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención a la solicitud de Información.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; asimismo, la Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefa del Departamento de Compras de esta Secretaría, con carácter de invitado y únicamente con derecho a voz; acto seguido el Secretario Técnico le informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quien actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria, siendo las catorce horas con quince minutos del día treinta de agosto del año 2021.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente en atención a la solicitud de información; el Secretario Técnico del Comité expuso la siguiente solicitud:

La solicitud con número de folio 01239920 que para fines de identificación de este comité, llevará el número de registro **UTSSP/01239920/207/2020** de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veinte en el que solicita:

Solicitud 01239920.- "Solicito todos los contratos (producción de video, producción musical o cualquier otro que tuviera que ver con renta, adquisición, servicios profesionales o lo que fuese pertinente) que se hayan realizado para la producción del video - Estamos listos para el operativo- publicado en las redes sociales de la secretaría de seguridad pública el 17 de septiembre del 2020..."

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da uso de la voz al Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría, mediante el oficio **SSP/DGA/1386/2021** de fecha 27 de Agosto del dos mil veintiuno, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales declara la **INEXISTENCIA** de la información requerida, manifestando lo siguiente: me permito informarle que en fecha 26 de agosto del año en curso, se giró por parte de esta Dirección General de Administración, el oficio número **SSP/DGA/1369/2021** dirigido al Departamento de Compras; recibíendose la respuesta por parte del Departamento de Compras adscrito a esta Dirección General en fecha 26 de agosto del año 2021 mediante oficio número **SSP/DGA/COMP/0229/2021**, en el cual se señala lo siguiente: "Con fundamento en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el numeral 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán me permito informarle que después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de acuerdo a lo que compete a este departamento de compras **no se ha encontrado que se haya generado o suscrito información concerniente a "los contratos (producción de video, producción musical o cualquier otro que tuviera que ver con renta, adquisición, servicios profesionales o lo que fuese pertinente) que se hayan realizado para la producción del video-Estamos listos para el operativo"**, por lo que se desconoce el origen del dicho video. En consecuencia, la información requerida por el ciudadano es **INEXISTENTE**, toda vez que no se generó en este Departamento de Compras información o documentación acorde a lo solicitado; acto seguido el Presidente da el uso de la voz a la Contadora Alicia Anís Puerto Padilla, Jefa del Departamento de Compras de esta Secretaría, quien en este acto funda y motiva las razones por las que declara la **INEXISTENCIA** de dicha información, manifestando lo siguiente: mediante oficio número **SSP/DGA/COMP/0228/2021**, de fecha 26 de agosto del año dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el numeral 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán me permito informarle que después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de acuerdo a lo que compete a este departamento de compras **no se ha encontrado que se haya generado o suscrito información concerniente a "los contratos (producción de video, producción musical o cualquier otro que tuviera que ver con renta, adquisición, servicios profesionales o lo que fuese pertinente) que se hayan realizado para la producción**



del video-**Estamos listos para el operativo**", por lo que se desconoce el origen del dicho video. En consecuencia, la información requerida por el ciudadano es **INEXISTENTE**, toda vez que no se generó en este Departamento de Compras Información o documentación acorde a lo solicitado; el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación de la declaración de inexistencia del la información, por lo que se somete a votación siendo **CONFIRMADO la INEXISTENCIA** por unanimidad de votos.

Por último y conforme al **CUARTO Y QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:

- 1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité.
- 2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 4.- Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefa del Departamento de Compras de esta Secretaría.

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rubricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública se encuentra resguardada en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.

